Barranquilla D.E.I.P., 15 de agosto de 2023

Doctora:
**MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.
E.S.D.

**Asunto: Solicitud de Cesión contrato No. CD-55-2023-1208**

Apreciada Doctora,

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted Cesión del contrato No. CD-55-2023-1208, en virtud de la CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN la cual señala "*EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del DISTRITO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato"*

Dicho contrato, se encuentra suscrito con el señor Jeison Enrique Fonnegra Camacho identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.690.374, cuyo objeto contractual es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE TURISMO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO TURISTICO PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** por valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($39.588.752),** viabilizado por medio de certificado presupuestal No. 202300520 y registro presupuestal No. 202302289. Lo anterior, teniendo en cuenta que por motivos de índole personal le impiden continuar desarrollando las actividades suscritas para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

Que a la fecha, el contratista ha ejecutado actividades por un valor total de Diecinueve millones setecientos noventa y cuatro mil trecientos setenta y seis pesos ($19.794.376), ejecutados hasta el veiniuno (21) de Julio de 2023. Frente a lo anterior, el contrato CD-55-2023-1208 presenta un saldo del contrato por ejecutar

por valor total de Diecinueve millones setecientos noventa y cuatro mil trecientos setenta y seis pesos ($19.794.376).

En este contexto, solicito comedidamente la cesión del contrato No. CD-55-2023-1208, al señor ANDRES FELIPE BOLIVAR MOLINA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.048.209.257 de Barranquilla, quien revisando el perfil cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo y desarrollar las actividades propuestas. Es pertinente señalar que por núcleos de conocimiento, la clasificación internacional CINE que ordena los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación agrupa la profesion de Administración de Empresas en la misma clasificación internacional que la carrera de Finanzas y Relaciones interncionales.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

**KATHERINE LOPEZ VELASQUEZ**
**Jefe Oficina de Turismo**
**Secretaría Distrital de Desarrollo Economico**

**KATHERINE DIARTT POMBO**
**Secretaria Distrital de Desarrollo Económico**
**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**